

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2014, del Ayuntamiento de Granada, de convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial Letrado Asesor, por el sistema promoción interna horizontal.*

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, con fecha 11 de diciembre de 2014, ha dictado el siguiente Decreto que literalmente dice:

En uso de las atribuciones que me son conferidas por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 22 de junio de 2011 y de conformidad con la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 28.6.2011, habiéndose aprobado la Oferta de Empleo Público 2013, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2013, y con objeto del desarrollo de la misma,

#### HE RESUELTO

1.º Aprobar el proyecto de bases para la cobertura de 1 plaza de Oficial Letrado Asesor, por el sistema de promoción interna horizontal, que ha sido sometido a la Mesa General de Negociación de fecha 5 de noviembre de 2014 y que figuran como Anexo a este Decreto:

2.º Convocar el proceso selectivo correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

3.º Ordenar se proceda a la publicación de las mencionadas Bases en los Boletines Oficiales correspondientes.

Granada, 11 de diciembre de 2014.- El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

#### ANEXO DECRETO

#### BASES DE LA OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CONVOCADA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL LETRADO

##### 1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2014, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Letrado de Asesoría Jurídica, Grupo A1, de la Escala de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, correspondientes a proceso de promoción interna horizontal de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2013, vacante núm. 6.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el R.D. 364/95, de 10 de marzo; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y las Bases de la presente convocatoria.

##### 1.3. Requisitos:

A. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Técnico de Administración General en propiedad del Ayuntamiento de Granada, y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Derecho, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de oposición.

1.5. La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 180 minutos, 21 preguntas determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de

su realización, correspondientes a epígrafes del temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, a razón de 3 preguntas por cada bloque de materias. A tal fin se extraerán al azar los temas de los distintos bloques de materias, de entre los cuales, el Tribunal determinará las preguntas correspondientes a los epígrafes de los mismos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativos a las tareas a desempeñar, en tiempo máximo de 4 horas, consistentes en:

- a) Redacción de dictamen o de recurso administrativo.
- a) Redacción de una demanda, contestación a la demanda, querrela o denuncia.

Durante el desarrollo de esta prueba los/as aspirantes podrán hacer uso de los textos legales no comentados, en soporte papel, de los que acudan provistos.

## 2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra C, de conformidad con Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

## 3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

## 4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. Asimismo, se podrá acceder a éstas, a través de la página web de este Ayuntamiento, [www.granada.org](http://www.granada.org).

A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza a la que se opta, así como el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir, por la inclusión en las listas de admitidos de las mencionadas pruebas o en las de concesión de licencias. No obstante, se efectuará el depósito previo de su importe total en ambos casos dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto la no inclusión en la lista de admitidos o la no concesión de dicha licencia otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.»

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro);

C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzin); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte); Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I); y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art.38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de inscripción serán de 42,71 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente núm. ES-59-0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria.

Estarán exentos del pago de la tasa los miembros de familia numerosa de categoría especial. En aquellos casos en los que el sujeto pasivo sea miembro de familia numerosa de categoría general se aplicará sobre las tarifas anteriores una reducción del 50%.

La circunstancia descrita en el párrafo anterior, deberá ser acreditada mediante la presentación de documento de la condición de familia numerosa de categoría especial o general, según proceda.

4.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### 6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1.<sup>a</sup> de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente/a y suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes y un Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de Presidente/a, dos Vocales y Secretario/a.

6.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados/as que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados/as públicos/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los/as mismos/as. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos/as, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte del Servicio de Selección de Personal.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será, según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

## A N E X O

### BLOQUE I

#### Derecho Procesal Civil

Tema 1: El Derecho Procesal. Fuentes del Derecho Procesal; el papel de los Principios Generales; Costumbre y Usos Forenses. Normas Procesales y Normas Sustantivas.

Tema 2: Planta y Organización de los Tribunales. La predeterminación legal del juez. Predeterminación Legal del órgano jurisdiccional que ha de conocer de todo el asunto. El derecho fundamental al Juez predeterminado legalmente: Titulares y ejercicio del derecho.

Tema 3: El proceso. El proceso y la Potestad jurisdiccional. Principios informadores de los distintos procesos. Principio de audiencia o de contradicción; Principio de igualdad de las partes. Principio dispositivo y de aportación de parte; el Principio «luranovit curia».

Tema 4: Los actos procesales. Proceso y actos procesales. Concentración, orden sucesivo de los actos y preclusión. El impulso procesal. Publicidad e intermediación. Requisitos y defectos de los actos procesales: de lugar, de tiempo: Términos y plazos; de forma (consideración de la lengua oficial). Defectos de los actos; nulidad, anulabilidad, irregularidad, subsanación de defectos.

Tema 5: Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Clases contenido y características de las resoluciones. Invariabilidad y vinculación de las resoluciones. Aclaración y corrección.

Tema 6: Actos de comunicación. Actos de comunicación con las partes y con otros sujetos: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.

Tema 7: Derechos de los justiciables. Pretensión y acción. Clases de acción. El derecho fundamental a obtener tutela judicial efectiva. Defensa y representación procesal de los sujetos jurídicos.

Tema 8: El proceso civil y el derecho procesal civil. Los presupuestos procesales: concepto y relevancia jurídica. La jurisdicción como presupuesto del proceso; extensión y límites; la inmunidad jurisdiccional.

Tema 9: La competencia de los Tribunales civiles. Clases de competencia. Competencia objetiva: criterios para determinarla. Competencia funcional. Competencia territorial; sumisión y fueros legales. Declinatoria.

Tema 10: El objeto del proceso civil. Relevancia técnico jurídica del objeto del proceso. Elementos delimitadores del objeto. El petitum y la causa de pedir. Acumulación de acciones

Tema 11: Las partes del proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación. Legitimación.

Tema 12: Pluralidad de partes. Litisconsorcio. Clases. La Intervención procesal. Litisdenunciación. La sucesión procesal: El cambio de partes.

Tema 13: Actos previos al proceso. Diligencias preliminares, reclamación administrativa previa. Conciliación preprocesal.

Tema 14: Las Medidas cautelares. Concepto. Presupuestos: apariencia de buen derecho, peligro por la mora procesal, proporcionalidad, prestación de caución. Características. Procedimiento para la adopción, modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

Tema 15: Tipos de procesos declarativos. Ordinarios y especiales. Cuestiones incidentales. Concepto. Clases. Procedimiento. Determinación del proceso que corresponde. Cuestiones prejudiciales y sus clases.

Tema 16: La demanda. Concepto. Requisitos. Efectos. La admisión de la demanda y las funciones del Secretario Judicial.

Tema 17: La contestación a la demanda y otras actitudes del demandado. Excepciones y sus clases. Reconvención. Rebeldía.

Tema 18: La audiencia previa al juicio. Momento. Sujetos y finalidades. El juicio y su desarrollo.

Tema 19: La prueba. Concepto. Las afirmaciones fácticas como objeto de prueba, exentas de prueba: admitidas y notorias. La prueba del Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: ilicitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración. Medios de prueba.

Tema 20: La Sentencia. Concepto y clases. Formación interna. Motivación de la Sentencia. Requisitos internos de la Sentencia: Claridad, precisión, exhaustividad o congruencia. Estructura externa de la Sentencia.

Tema 21: La cosa juzgada y resoluciones que la producen. Cosa juzgada formal y material. Naturaleza y Efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y materiales de la cosa juzgada. Tratamiento procesal.

Tema 22: Crisis procesales. Paralización del proceso: Suspensión e interrupción. Terminación anormal del proceso: Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Admisión de Hechos. Transacción. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento.

Tema 23: El juicio verbal. Clases de demandas. Reconvención y acumulación de acciones. Reglas de postulación y competencia. Desarrollo de la vista. Resolución sobre los defectos procesales y su subsanación. Recursos frente a las resoluciones interlocutorias. Problemas que se plantean en materia de prueba.

Tema 24: Juicios verbales de carácter plenario y sumario. El verbal de desahucio. El precario. El juicio sobre la tutela posesoria. La tutela de derechos reales inscritos.

Tema 25: El Proceso Monitorio. Concepto y características. Naturaleza y antecedentes. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento. Transformación del procedimiento. La cosa juzgada.

Tema 26: El juicio cambiario. Concepto y características. Naturaleza. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: iniciación, demanda, requerimiento de pago, embargo preventivo. El pago y el alzamiento del embargo. La oposición cambiaria. Sustanciación. La sentencia sobre la oposición y su eficacia.

Tema 27: Los recursos. Concepto. El derecho a recurrir en casos especiales. Presupuestos de admisibilidad de los recursos. Clases de Recursos. Efectos de los recursos ordinarios y extraordinarios.

Tema 28: La rebeldía y la rescisión de las sentencias firmes. La audiencia al demandado rebelde. La revisión de las sentencias firmes.

Tema 29: La nulidad de actuaciones. La conservación de los actos. La regla de la subsanación de los defectos y sus límites. Incidente de nulidad.

Tema 30: La ejecución forzosa. Concepto y naturaleza. El título ejecutivo y sus clases. Ejecución de laudos arbitrales.

Tema 31: Las partes en el proceso de ejecución. La demanda ejecutiva. Oposición a la ejecución. Suspensión de la ejecución

Tema 32: Ejecución provisional. Concepto naturaleza y presupuestos. Despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución provisional. Revocación o confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada.

Tema 33: Procedimiento concursal. Antecedentes y Principios Generales de la Ley Concursal. Naturaleza del concurso. El órgano judicial: competencia objetiva y territorial. Líneas generales del procedimiento.

Tema 34: El arbitraje. Concepto y clases de arbitraje. Ambito del arbitraje. El convenio arbitral. Los árbitros. Las medidas cautelares. El procedimiento arbitral. El laudo, anulación y revisión.

Tema 35: Procedimientos de jurisdicción voluntaria. Fuentes. Reglas generales. Clasificación. Oposición. Procedimientos relativos al derecho de las personas. Procedimientos relativos al derecho de las cosas: expediente de dominio, deslinde y amojonamiento.

Tema 36: Las costas. Tasación e impugnación de costas. El recurso de apelación. El recurso de casación y sus modalidades

## BLOQUE II

### Derecho Procesal Penal

Tema 37: El proceso penal. Los sistemas procesales penales. El sistema procesal en la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Principio del Juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del Proceso Penal. El Principio de oportunidad.

Tema 38: Planta y organización de los Tribunales penales. La jurisdicción como presupuesto del proceso. Límites de la Jurisdicción penal ordinaria. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. Inmunidad de Jurisdicción. La competencia territorial.

Tema 39: Las partes del proceso penal. El Ministerio Fiscal. El acusador particular; perjudicado y acción popular. El acusado privado. El actor civil.

Tema 40: El imputado. Presencia y ausencia del imputado: La rebeldía. El responsable civil. Representación y defensa de las partes. Costas del proceso penal.

Tema 41: El objeto del proceso penal. El hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: conexión de delitos. Acción penal y pretensión punitiva. La llamada acción civil «exdelicto». Régimen procesal de la responsabilidad civil en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 42: El proceso por delitos graves. Proceso penal tipo; sus fases; carácter supletorio de su regulación. Incoación del proceso: denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial.

Tema 43: El Sumario. Comprobación del delito: cuerpo del delito. Identificación del presunto delincuente y sus circunstancias personales. La inspección ocular. Declaraciones testificales y actos de pericia en el sumario y su valor. Aportación de documentos y otras piezas de convicción. Los medios de investigación sobre la persona: Reconocimientos médicos, pruebas alcoholimétricas y registros personales.

Tema 44: Medidas limitadoras de los derechos fundamentales. Entrada y registro en lugar cerrado; la intervención de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas. Medidas cautelares personales. Detención y prisión provisional. Procedimiento de Habeas Corpus. Medidas cautelares reales. Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: fianzas y embargos.

Tema 45: Condición de imputado e imputación judicial. La posición del imputado en el proceso penal. Audiencia del imputado y sus garantías. El imputado en el proceso penal ordinario: decisión judicial sobre su situación personal; El procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento. Posición del imputado en el proceso abreviado y en el juicio de faltas.

Tema 46: El denominado período intermedio; auto de conclusión del sumario; eventual revocación del auto y nuevas diligencias y resoluciones. El sobreseimiento y sus clases. El auto de apertura del juicio oral.

Tema 47: Los artículos de previo pronunciamiento. Las calificaciones provisionales de las partes. Conformidad del acusado.

Tema 48: La prueba. Concepto; objeto; medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; La prueba anticipada; proposición en el acto de juicio; pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales, Prueba producida irregularmente. Valor probatorio de lo actuado en el sumario. Análisis del art. 730 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Prueba preconstituida.

Tema 49: El juicio oral. Preparación. Comienzo, desarrollo y conclusión. La Tesis del art. 733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La suspensión del juicio oral: causas y consecuencias.

Tema 50: La sentencia. Efectos. La cosa juzgada penal: concepto; sentido del principio «non bis in idem». Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 51: El procedimiento abreviado. Ambito, objeto y competencia. Peculiaridades en cuanto su iniciación. Actuación de la policía judicial. La intervención del Ministerio Fiscal.

Tema 52: Diligencias y prevenciones judiciales. Las Diligencias Previas. Información de derechos. Prueba anticipada. Conclusión de la fase instructora. La conformidad por el reconocimiento de los hechos.

Tema 53. La fase intermedia. Petición de ampliación de la prueba. El sobreseimiento y sus peculiaridades. Los escritos de acusación. La apertura del juicio oral. Los escritos de defensa.

Tema 54: Fase de juicio oral: Admisión de pruebas. Celebración del juicio oral, especialidades: en ausencia del acusado y del responsable civil; alegaciones previas; conformidad; desarrollo del juicio. La sentencia. Apelación y anulación.

Tema 55: Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Desarrollo del juicio y sentencia. Impugnación de la Sentencia.

Tema 56: Juicio de faltas. Su régimen general y de faltas de enjuiciamiento inmediato; ámbito de aplicación. Señalamiento de juicio y citaciones. Celebración del juicio. La sentencia y su impugnación.

Tema 57: Los procesos penales especiales: El proceso contra senadores y diputados; los procesos por injurias y calunias contra particulares; los procesos sobre delitos cometidos por medio de la imprenta y otros medios de publicación.

Tema 58: Régimen general de los recursos en el proceso penal. Los recursos contra las resoluciones de los secretarios judiciales. Los recursos no devolutivos: reforma y súplica. Recursos devolutivos: La apelación en el proceso ordinario y el procedimiento abreviado; El recurso de queja contra la inadmisión de otro recurso y como sustitutivo de la apelación.

Tema 59: El recurso de casación penal. Resoluciones recurribles, motivos, admisión y sustanciación. La revisión penal. El recurso de rescisión de la sentencia dictada contra reos ausentes.

Tema 60: La ejecución de las sentencias penales. Los juzgados y tribunales sentenciadores; juzgados de vigilancia penitenciaria y administración penitenciaria; sus respectivas funciones.

### BLOQUE III

#### Derecho Procesal Laboral

Tema 61: El proceso laboral. Principios y especialidades. Distribución de competencia entre los órganos jurisdiccionales sociales. Reclamación Previa. Agotamiento de la vía administrativa. Mediación y conciliación administrativa. Demanda. Conciliación intraprocesal y acto de juicio.

Tema 62: El proceso laboral ordinario y modalidades procesales. Tutela de derechos fundamentales. Régimen de recursos.

Tema 63: Modalidades procesales: Despidos y sanciones.

Tema 64: Modalidades procesales: vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y derecho de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Conflictos colectivos

Tema 65: Medios de impugnación. Recursos contra providencias, autos diligencias de ordenación y decretos. Recurso de Suplicación. Recurso de Casación . Casación para unificación de doctrina.

Tema 66: Ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos. Disposiciones generales. Ejecución provisional

#### Derecho Procesal Contencioso-Administrativo

Tema 67: El proceso contencioso-administrativo. Naturaleza extensión y límites de este orden jurisdiccional. Cuestiones a que se extiende su conocimiento y cuestiones excluidas.

Tema 68: Órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de las respectivas competencias.

Tema 69: Las partes: capacidad y legitimación. Representación y defensa de las partes.

Tema 70: Objeto del recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada y supuestos especiales tras la Ley 29/98, de 13 de julio. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 71: Procedimiento contencioso-administrativo: Plazo. Medidas Cautelares.

Tema 72: Procedimiento en primera o única instancia: diligencias preliminares. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento y personación.

Tema 73: Demanda y Contestación. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo.

Tema 74: Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Planteamiento de cuestiones nuevas

Tema 75: La sentencia. Contenido. Otros modos de terminación del proceso. Costas procesales.

Tema 76: Cuestión de ilegalidad y recurso de lesividad. Procedimiento Abreviado.

Tema 77: Especialidades del procedimiento abreviado. Procedimiento para la protección de derechos fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 78: Recursos contra resoluciones interlocutorias. Recurso de Apelación.

Tema 79: Recurso de Casación. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 80: Recurso de casación en interés de ley y para la unificación de doctrina.

Tema 81: Recurso de revisión. Ejecución de sentencia . Ejecución provisional de sentencia.

#### BLOQUE IV

##### Derecho Civil e Hipotecario

Tema 82: Las fuentes del derecho. La Ley: requisitos y clases. La Costumbre: Clases; prueba de la costumbre. Los Principios Generales del Derecho: funciones. La Jurisprudencia. La Codificación. El Código Civil.

Tema 83: El hecho, el acto y el negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases. Negocios simulados, fiduciarios y fraudulentos. La voluntad: los vicios del consentimiento. El objeto. La causa.

Tema 84: El derecho real. Concepto y caracteres. Clases. El derecho de propiedad. Acciones que protegen el dominio.

Tema 85: Modos de adquirir el dominio. Concepto. Sistemas y Clases. La ocupación. Teoría del Título y Modo. La tradición. La usucapión.

Tema 86: La posesión. El usufructo. Derecho real de servidumbre.

Tema 87: La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos. Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones.

Tema 88: Clases de obligaciones: Específicas y generales. Unilaterales y recíprocas. El art. 1124 Cc. Puras, condicionales y a plazos. *Conditio iuris*. Únicas y múltiples. Mancomunadas y solidarias Divisibles e indivisibles. Con cláusula penal. Pecuniarias. Causas de extinción de las obligaciones.

Tema 89: El incumplimiento de las obligaciones. Acción revocatoria. Acción Pauliana.

Tema 90: El contrato. Concepto y función. Principio de la autonomía de la voluntad. Clases Capacidad para contratar. El consentimiento y sus vicios. Objeto causa y forma. Perfección y consumación.

Tema 91: Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad, anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible. La revisión de los contratos.

Tema 92: El registro de la propiedad. Sistemas. Delimitación de la materia inscribible: el art. 2 de La Ley Hipotecaria. Títulos Inscribibles. Asientos inscribibles.

Tema 93: Los Principios Hipotecarios. El principio de la inscripción. Principio de Legalidad. Principio de Legitimación Registral. Principio de Prioridad. Principio de Tracto Sucesivo.

Tema 94: La Fe Pública Registral: examen del art. 34 Ley Hipotecaria. La usucapión y el Registro de la Propiedad. La Prescripción extintiva y el Registro de la Propiedad.

Tema 95: La apertura del folio registral: La inmatriculación de fincas. Los asientos registrales. La anotación preventiva. Notas marginales.

Tema 96: La inexactitud registral. Concepto y clases. Rectificación del Registro. Art. 40 Ley Hipotecaria. Efectos de la Rectificación. Errores de los asientos y su rectificación.

Tema 97: El título público adquisitivo. Acta de notoriedad. Reanudación del tracto y exceso de cabida. Expediente de liberación de cargas y gravámenes.

##### Derecho Penal

Tema 98: Concepto de Derecho penal. El Derecho Penal Español: Antecedentes y legislación vigente. El Código Penal y las reformas más recientes. Principios informadores del Derecho penal: intervención mínima, legalidad, culpabilidad, proporcionalidad. El principio *non bis in ídem*.

Tema 99: El concepto de delito en el Código Penal español: sus elementos. El delito como acción; antijuricidad y tipicidad. El dolo: sus clases. La imprudencia. Teoría del error en el Derecho Penal. Concepto y fines de la pena: sus clases y forma de determinación. Medidas de Seguridad. Concepto y fines.

Tema 100: La responsabilidad civil derivada del delito: concepto, regulación y contenido. Personas civilmente responsables. La responsabilidad civil de los entes públicos.

Tema 101: La vida del delito. Conspiración, proposición y provocación para delinquir. Tentativa de delito y delito consumado. La participación en el delito: autores y cómplices. Formas de aparición del delito: el *itercriminis*. El delito continuado y el delito masa. Concurso de delitos y concurso de leyes.

Tema 102: Circunstancias que eximen la responsabilidad. Estudio de las atenuantes y agravantes en el Código Penal.

Tema 103: La parte especial del Código Penal: delitos de amenazas, coacciones, atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de la resistencia y desobediencia.

Tema 104: Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Falsedades cometidas por autoridades y funcionarios públicos.



Tema 105: Delitos contra la Administración Pública: concepto de autoridad y funcionario público. Prevaricación. Nombramientos ilegales. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos.

Tema 106: Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales.

Tema 107: Las faltas. Clasificación Legal. Las faltas contra las personas. Las faltas contra el patrimonio. Las faltas contra los intereses generales. Las faltas contra el orden público. Disposiciones comunes.

#### Derecho Laboral

Tema 108: El derecho del trabajo. Concepto y fines. Sistema de fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La aplicación de las normas laborales.

Tema 109: Convenios colectivos. Fuerza vinculante de los convenios. Convenios estatutarios y extraestatutarios. Acuerdos de empresa. Aplicación de los convenios y el principio de globalidad. Vigencia temporal y denuncia. Concurrencia de los convenios.

Tema 110: El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relación laboral común y relaciones laborales especiales. El trabajo de los menores. Conciliación de la vida familiar y laboral.

Tema 111: Modalidades de contrato laboral. Contrato indefinido. Contratos temporales. Formativos. A domicilio. A tiempo parcial. Fijo discontinuo y de relevo.

Tema 112: La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido improcedente. Despido nulo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 113: Conflictos colectivos: Formalización y resolución. El derecho de Huelga. El cierre empresarial. Otras formas de conflicto colectivo.

Tema 114: La acción protectora: El accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad temporal. Invalidez y sus grados. Jubilación y viudedad.